

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.117/15

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL COLLADO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este Municipio de Hoyos del Collado para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto.

Se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, presenten en el Ayuntamiento de Hoyos del Collado solicitud acompañada de la documentación siguiente:

- Certificado de nacimiento.
- Documentación acreditativa de méritos y títulos que tenga.
- Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.
- Certificado de antecedentes penales.

En el caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente a la persona que considere reúne los requisitos exigidos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Hoyos del Collado, a 23 de marzo de 2.015.

El Alcalde, *Elio Hernández Jiménez*.